

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

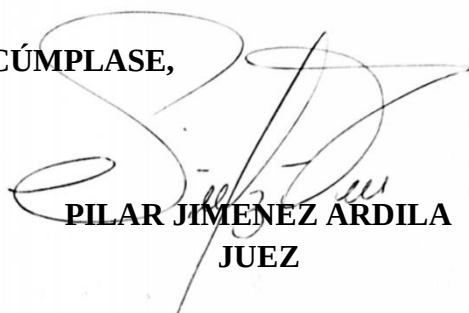
Bogotá, D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 11001310303220140035300

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Sala Civil del H. Tribunal Superior de Bogotá en audiencia evacuada el 5 de marzo del año que avanza, en la que se dispuso confirmar la sentencia emitida por ésta instancia judicial dentro del asunto de la referencia el día 6 de septiembre de 2019.

Por Secretaría, procédase a la liquidación de costas de ambas instancias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



PILAR JIMENEZ ARDILA
JUEZ

JST

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACION EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 79
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria